

**PROPUESTA DE DECRETO** que formula el Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Rural, para su aprobación, si procede:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por resolución de la Presidencia nº 3436/2021, se aprobó la convocatoria del "XII Premio Emprendedores de la Diputación Provincial de Salamanca", así como las Bases y Anexos que lo rigen.

II.- Por resolución de la Presidencia nº 4089/2021, se procedió a rectificar el error material detectado en la Base 5, al objeto de establecer el 15 de diciembre de 2021, como fecha límite de presentación de candidaturas

III.- En cumplimiento de lo aprobado en la anterior resolución, con fecha de 20 de octubre de 2021 se publicó en el BOP un extracto de la citada convocatoria.

IV.- En la Base 5 de la convocatoria, se establece que el plazo de presentación de candidaturas finalizará el 15 de diciembre de 2021. Ante el escaso número de solicitudes recibidas hasta el momento, resulta conveniente ampliar el plazo presentación con la finalidad de poder contar con un número representativo de candidaturas en cada una de las categorías del Premio

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE** a la consideración del Presidente, como órgano competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Base quinta de la convocatoria del "XII Premio Emprendedores de la Diputación Provincial de Salamanca", al objeto de ampliar el plazo de presentación de solicitudes de las 14 horas del 15 de diciembre del 2021 a las 14 h del 17 de enero de 2022.

**SEGUNDO.-** Que se dé publicidad de la presente ampliación del plazo de presentación de solicitudes en el B.O.P

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-** Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en virtud de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en el Artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo en sus propios términos. En Salamanca, a

Fdo.- El Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Rural  
Fdo.- EL Secretario General  
Fdo.- EL Presidente

Código Seguro de Verificación	IV7FFTIXZRTXK6MSQMRLYAPMA	Fecha	09/12/2021 09:32:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	RAFAEL FRANCISCO GARCIA GARCIA (Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Rural Área de Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Rural Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FFTIXZRTXK6MSQMRLYAPMA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FFTIXZRTXK6MSQMRLYAPMA</a>	Página	1/1

